



CUT: 234182-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0135-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

El informe final de resultados presentado por el Comité Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C del proceso electoral de elecciones de consejos directivos periodo 2026-2029; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, al amparo del numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 31801; el periodo de mandato de la organización de usuarios de agua es de cuatro (4) años, los cuales son periodos completos; es decir, el periodo de gestión se inicia el primer día hábil de enero del año siguiente a la elección y concluye el último día de diciembre del año de la elección;

Que, así también el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 31801 contempla el periodo de mandato de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios en lo que corresponda;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B1E5A165

Que, por Resolución Jefatural N° 0027-2025-ANA, se establece el cronograma electoral para la elección de los consejos directivos de las juntas de usuarios y sus comisiones de usuarios que la integran, para el periodo 2026-2029, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, de acuerdo al cronograma electoral, el 12 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto electoral del consejo directivo periodo 2026-2029 de las juntas de usuarios y sus comisiones de usuarios, y transcurrido el plazo de impugnación contemplado en el artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 31801, el comité electoral emite el informe final de resultados a la Administración Local de Agua acorde con el artículo 101 del citado Reglamento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 103.1 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 31801, respecto a la inscripción registral del consejo directivo de la organización de usuarios de agua, establece lo siguiente:

Artículo 103.- Inscripción registral del consejo directivo de la junta, comisión y comité de usuarios

103.1 El proceso electoral para el caso de junta y comisión de usuarios concluye con el informe final de resultados emitido por el comité electoral, el cual tiene el carácter de declaración jurada y son de responsabilidad de quienes las expiden, y es notificado a la junta de usuarios, comisiones de usuarios y a la Administración Local de Agua, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Acta de instalación del comité electoral y comité de impugnaciones.*
- b) Acta de proclamación de resultados emitida por el comité electoral.*
- c) Constancia expedida por un integrante del comité electoral de inexistencia de impugnación pendiente; o, de ser el caso, la constancia firmada por uno o dos integrantes del comité de impugnaciones con la que se resuelven las impugnaciones.*
- d) Número de partida registral de cada organización de usuarios de agua.*

(...)

Que, en el numeral 103.2 del artículo 103°, del reglamento de la Ley 31801, indica que la Administración Local de Agua a solo mérito del informe final de resultados señalado en el numeral precedente, emite el acto administrativo que reconoce la elección del consejo directivo (...); y en el numeral 103.3 del mismo artículo establece que la Administración Local de Agua no incurre en responsabilidad administrativa en la emisión de la resolución administrativa que reconoce a alista ganadora de acuerdo al informe final de resultados. Dicha resolución no es recurrible administrativamente;

Que, mediante Carta N° 027-2025-Comité Electoral de fecha 28.10.2025, El Comité Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco – Clase C y las comisiones de usuarios que la integran, presenta el informe de resultados del proceso electoral 2026 – 2029; cabe precisar que, para la presente resolución se revisó lo relacionado con el **reconocimiento del consejo directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio**;

Que, el Informe Técnico N° 0029-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/WGAR, precisa que obra en autos la comunicación del Comité Electoral a la Administración Local de Agua Pisco, el informe final de resultados adjuntando la documentación contemplada en el numeral 103.1 del artículo 103° del Reglamento de la Ley N° 31801, y no existiendo observación en la documentación presentada concluye que el expediente administrativo cumple con los requisitos, por lo que recomienda se disponga su inscripción en la Partida Registral N° 02011386 de la Oficina Registral de Pisco, del consejo directivo de la **Comisión de Usuarios**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B1E5A165

del Subsector Hidráulico San Ignacio, periodo 2026-2029; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo de conformidad con lo establecido en los numerales 103.2 y 103.3 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 31801;

Que, en este sentido corresponde realizar el reconocimiento del consejo directivo de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio**, el cual empezará a regir el mandato a partir del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2029, quedando conformado de la siguiente forma:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2026-2029 Fecha elección: 12/10/2025	Del 01/01/2026 Al 31/12/2029	Víctor Eudocio Fernández Yaranga	22279617	Presidente
		Prudencio Vidal Sairitupac Albites	21483660	Vicepresidente
		Javier Ángel Palomino Flores	09290329	Secretario
		Agencia Chuquihuaccha Rivera Vda. De Aldave	22276859	Tesorero
		Dina Angélica Chipana Huamanñahui	21538601	Vocal
		Máximo Feliciano Cedano Reymundo	22279298	Vocal

Asimismo, en el acto electoral se eligió a uno (01) accesitario para el consejo directivo electo, quienes permanecerán en la lista de espera para asumir cargos directivos durante el periodo 2026-2029, únicamente en caso de producirse una vacancia, de acuerdo al siguiente cuadro:

Accesitarios de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio, Periodo 2026-2029			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Fermín Espinoza Quispe	22276119	Accesitario 1

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al consejo directivo de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio**, con Partida Registral N° 02011386 de la Oficina Registral de Pisco, periodo 2026-2029, que forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, conformado por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2026-2029 Fecha elección: 12/10/2025	Del 01/01/2026 Al 31/12/2029	Víctor Eudocio Fernández Yaranga	22279617	Presidente
		Prudencio Vidal Sairitupac Albites	21483660	Vicepresidente
		Javier Ángel Palomino Flores	09290329	Secretario
		Agencia Chuquihuaccha Rivera Vda. De Aldave	22276859	Tesorero
		Dina Angélica Chipana Huamanñahui	21538601	Vocal
		Máximo Feliciano Cedano Reymundo	22279298	Vocal



ARTICULO 2°.- Oficiar a la Oficina Registral de Pisco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para que se proceda a la inscripción en la Partida Registral N° 02011386 del Registro de Personas Jurídicas el reconocimiento del consejo directivo de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio**, periodo 2026-2029, a sólo mérito de la copia certificada de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el numeral 103.4 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 31801.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Ignacio, con arreglo a ley, así como a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B1E5A165